

Expediente: 2411/10

Carátula: **SUCESORES DE CELIS MENDOZA GONZALO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -TERCERO

20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO/A

20240593166 - ASOCIACION DE FUTBOL ARGENTINO (A.F.A.), -DEMANDADO/A

23330500239 - EL SURCO COMPAÑIA DE SEGURO S.A, -CITADO EN GARANTIA

23273649964 - CELIS MENDOZA, GONZALO-ACTOR/A

20271411996 - CELIS PASSINI, IVANNA ALEJANDRA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

23273649964 - MEDINA NUÑEZ NOELIA GRISEL, -POR DERECHO PROPIO

27232387969 - PREBISCH DORA, -POR DERECHO PROPIO

20240593166 - NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

90000000000 - BEJAR, ANALIA BEATRIZ-PERITO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2411/10



H102335328841

JUICIO: SUCESORES DE CELIS MENDOZA GONZALO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Expte. N°: 2411/10 - -

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 16/12/2024 20:55: 1 - Dadas las conformidades que prevé el art. 35 de la ley 5480 por los Dres. José Eduardo Sanchez, Gustavo Navarro Muruaga, Noelia Grisel Medina Nuñez, Roque José Agutín Tello y Dora Celia Prebisch,, sin perjuicio de que por sentencia de fecha 21/9/2023 se resolvió en el punto VI imponer costas a los demandados y citada en garantía y por la intervención de la Provincia de Tucumán a cargo de la Asociación de Fútbol Argentino A.F.A., además de que la Excma. Cámara del Fuero en sentencia de fecha 28/8/2024 mantuvo la imposición de costas del punto VI. 2 - Atento a lo solicitado, sentencias de fechas 21/9/2023 y 28/8/2024, pago efectuado por El Surco Compañía de Seguros S.A. y por cuenta y orden de la AFA el 5/11/2024, teniendo en cuenta los informes de cuentas judiciales presentados en autos e informe negativo del DNI 14.226.249 de Gonzalo Céliz Mendoza consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, hágase entrega a Gonzalo Celis Mendoza, D.N.I. N° 14.226.249 (fallecido) de la suma de \$7.250.307,33 en concepto de pago de capital e intereses. 3 - En consecuencia líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que transfiera la suma de **\$7.250.307,33** de la cuenta judicial n° 562209585516302 perteneciente al juicio del rubro y a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común de la III Nominación - OGACC3 a la cuenta judicial perteneciente al juicio: "CELIS MENDOZA GONZALO S/SUCESION. EXPTE 3265/21 CUENTA MACRO N°: 562209541370250 Sucursal: TRIBUNALES CBU MACRO: 2850622350095413702505 a la orden del Juzgado en Familia y Sucesiones de la IX Nominación - OGA EN SUCESIONES N 1 DE CAPITAL Secretaria: I NOMINACION, en concepto de pago de capital e intereses. 4 - Oficiése a la OGA en Sucesiones n°1 con transcripción de esta providencia a fin de poner en conocimiento de la misma al juicio: " "CELIS MENDOZA GONZALO S/SUCESION. EXPTE 3265/21". Sirva la presente de atenta nota de estilo. 5 - Con las movilidades acompañadas notifíquese a la perito Psicóloga Bejar Analía Beatriz y al perito Médico Juan Carlos Perseguido el auto regulatorio de

fecha 13/12/2024. A los efectos líbrense cédulas a sus domicilios reales. **6** - A los otros sí dicen, estése a lo proveído en fecha 2/12/2024. - RPMM 2411/10

Actuación firmada en fecha 21/12/2024

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.